

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de septiembre 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso incoado por Jhon Jairo Aguirre Hernández en contra de Transportes Rápido Tolima SA, informando que el nombre correcto del apoderado es Fernando Carrillo Pineda. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Amparo de Pobreza
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00283 00

YERRO MECANOGRÁFICO

Descendiendo al estudio de la providencia del 26 de agosto de 2020, se vislumbra que nombró como apoderado de pobre al Dr. Fernando Castrillón, cuando deben ser Fernando Carrillo Pineda.

Frente al tópico el artículo 286 del Código General del Proceso dispone:

"(...) Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella (...)"

En ese orden de ideas, es procedente la corrección en los términos indicados siendo el apoderado designado el abogado Fernando Carrillo Pineda.

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el error mecanográfico incurrido en el auto del 26 de agosto de 2020 en el cual se concedió el amparo solicitado, indicando que el abogado designado como apoderado de pobre es el Dr. Fernando Carrillo Pineda.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA
DORADA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4b7179603beff411cd77a2d90de59a2b89bae513d79caaf20bf2eb686219b
71**

Documento generado en 11/09/2020 11:33:24 a.m.